UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1048-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 07 OCT. 2019

Visto el expediente administrativo sobre encargo de puesto y funciones de la Lic. Lourdes Medina Morales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, numeral 2) De las Disposiciones Transitorias, establece la cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad contractual o laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico del gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales para el periodo que dure el contrato y la relación laboral; las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de las entidades, así como el funcionario que aprobó tal acción;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 establece "Para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el inciso a) hasta el inciso l) es requisito que las plazas a ocupar se encuentren aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) en el Cuadro de Asignación Previsional (CAP Previsional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación de crédito presupuestario. Asimismo, previamente a la convocatoria de los concursos públicos cuando estos correspondan, en los supuestos de excepción establecidos desde el inciso a) hasta el inciso l), se debe contar con el informe favorable de la Oficina General de Presupuesto de la entidad que financiará el gasto, en el que se señale, entre otros aspectos, que dicha entidad cuenta con los créditos presupuestarios suficientes para financiar el referido gasto y sus sostenibilidad en los años fiscales siguientes;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP establece que las clases de Encargo son: Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. En ambos casos es fundamental que por necesidad del servicio sea indispensable el cumplimiento de las funciones de dichos puestos de trabajo;

Que, a través de la Resolución N° 780-2019-UNSCH-R de fecha 02 de agosto de 2019, se encarga al TAP Withman Grover Yalle Guillén las funciones de Director de Sistema Administrativo I (Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional) a partir del 01 de agosto hasta el 31 de octubre de 2019;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1044-2019-UNSCH-R

Que, mediante Memorando Nº 427-2019-UNSCH-R de fecha 04 de octubre de 2019, el Rector (e) solicita opinión técnico presupuestal para encargo de funciones de la Lic. Lourdes Medina Morales como Jefa de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a partir del 09 de octubre al 31 de diciembre de 2019;

Que, con Memorando Nº 0616-2019-UNSCH-OGPP-ORa de fecha 04 de octubre de 2019, el Jefe (e) de la Oficina de Racionalización emite la opinión técnica presupuestal procedente a la propuesta de designación como Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR por concluido el encargo de funciones de Director de Sistema Administrativo I (Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional) al TAP Withman Grover Yalle Guillén a partir del 09 de octubre de 2019, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Lic. Lourdes Medina Morales el puesto y funciones de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a partir del 09 de octubre de 2019, bajo el siguiente detalle:

PLAZA CAP Nº	DEPENDENCIA	CARGO ESTRUCTUTAL	NIVEL REM.	MODALIDAD
0034	Oficina General de Planificación Presupuesto Oficina de Desarrollo Institucional Lic. Lourdes Medina Morales	Director de Sistema Administrativo I	F - 3	Vacante

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 9001 3999999 5000001 22 004 0005 Planeamiento Institucional

PRODUCTO/ ACTIVIDAD:
3999999 5000001 Planeamiento y Presupuesto

MNEMONICO y META:
0017 00001 0000019 Acciones de Planeamiento

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Público)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1048-2019-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2019.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Desarrollo Institucional
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Escalafón
Interesada
Archivo.
CAZP/ccz.